



SEDE CENTRAL

Buenos Aires 273 - 2° piso
(0343) 4211560
(343) 454 9883
cpceer@cpceer.org.ar
www.cpceer.org.ar

DELEGACIONES

Paraná
Buenos Aires 273 - PB
Tel. : 0343 4220135
delegacion_parana@cpceer.org.ar

Concordia
Pellegri 879
Tel. : 0345- 4217565
4213377 / 4225087
delegacion_concordia@cpceer.org.ar

C. del Uruguay
14 de julio 242
Tel. : 03442 -425712/ 427724
delegacion_uruguay@cpceer.org.ar

Gualeguaychú
Pte. Perón 149
Tel. : 03446 -426139/433285
delegacion_gualeguaychu@cpceer.org.ar

Villaguay
Castelli 431
Tel. : 03455 -421091
delegacion_villaguay@cpceer.org.ar

Victoria
Bartoloni 630
Tel. : 03436 - 422539
delegacion_victoria@cpceer.org.ar

Gualeguay
Rivadavia 294
Tel. : 03444 - 423043
delegacion_gualeguay@cpceer.org.ar

Chajarí
Manano Moreno 920
Tel. : 03456-421175/423601
delegacion_chajari@cpceer.org.ar

Colón
Sarmiento y Chacabuco
Tel. : 03447- 423198
delegacion_colon@cpceer.org.ar

Nogoyá
Caseros 1124
Tel. : 03435- 423383
delegacion_nogoya@cpceer.org.ar

Diamante
Pedro Serrano 322
Tel. : 0343 - 4981273
delegacion_diamante@cpceer.org.ar

La Paz
Italia 865
Tel. : 03437- 422703
delegacion_lapaz@cpceer.org.ar

San Salvador
Don Feliciano 557
Tel. : 03435- 4911192
delegacion_sansalvador@cpceer.org.ar

Tala
Alte Brown 121
Tel. : 03445-422455
delegacion_tala@cpceer.org.ar

San Salvador, 1° de marzo de 2024

RESOLUCION N° 1.786

VISTO:

La sanción por parte de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) de las "CIRCULARES DE ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA N° 20 y N° 21 - Modificaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) aprobadas por la Resolución Técnica N° 26 FACPCE y las Circulares de Adopción de las NIIF"; y

CONSIDERANDO:

Que el IASB ha realizado modificaciones y mejoras a los textos originales de las Normas Internacionales de Información Financiera, aprobados en marzo de 2009, por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, mediante la Resolución Técnica N° 26, incorporada en esta jurisdicción mediante Resolución N° 768 de fecha 30 de abril de 2010.

Que la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas cumplimentando con el art. 19, inc. g) del Reglamento del CENCYA establece que las "Circulares de adopción de las NIIF" se emitirán para poner en vigencia, como norma contable profesional, a las nuevas NIIF e Interpretaciones - CINIIF - o a las modificaciones a las NIIF e Interpretaciones - CINIIF - existentes, por parte del IASB.

Que se trata de un mecanismo adoptado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para poner en vigencia los nuevos pronunciamientos que el Consejo de Normas Internacionales (IASB) emita.

Que la Mesa Directiva de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ha aprobado la Circular N° 20 de Adopción de las NIIF en fecha 28 de Setiembre de 2023 y la Circular N° 21 en fecha 19 de diciembre de 2023

Que es atribución del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos dictar normas técnicas en el ámbito de su jurisdicción (art. 3°, inc. 11 Ley 7896).

POR ELLO:

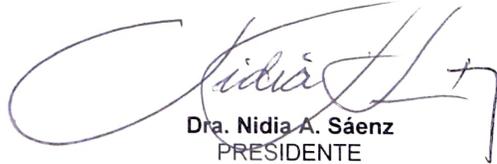
EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

Art. 1°: Aprobar, para su aplicación en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos las "CIRCULARES DE ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA N° 20 y N° 21. Modificaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)", emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, las que se consideran parte integrante de la presente y se reconocen como norma contable profesional por este Consejo.

Art. 2°: Aprobar la vigencia de las normas citadas a partir de la publicación de la presente Resolución, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos

Art. 3°: Regístrese, publíquese, comuníquese, incorpórese a la Carpeta de Consulta y archívese.


Dra. Sabrina Rojas
SECRETARIA


Dra. Nidia A. Sáenz
PRESIDENTE